

**DECRETO N.º: E-2567/2022** /

**COLINA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: **1)** Decreto N° E-2325/2022, de fecha 03 de Octubre de 2022, que delega al Administrador Municipal (s) o a quien lo subrogue, el ejercicio de parte de las atribuciones de la Alcaldesa de la comuna, conforme lo autoriza la letra J) del Artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. **2)** Memorandum N° 3361/22 de fecha 27 de Octubre de 2022, del Secretario Comunal de Planificación (s), mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que autorice contratación directa con la empresa Octano Spa., para el servicio de “Software mediante Tótem y Dispositivo POS para la Automatización de Pagos para la Municipalidad de Colina”, por un monto de 178 UF. - (exento de impuesto), cabe señalar que en los montos desproporcionados en la elaboración de un proceso licitatorio para este servicio, en cuanto a los costos que implicaría para la contratación de este servicio, el cual implicaría al menos un periodo de 30 días entre la elaboración de las bases administrativas, publicación del proceso en la plataforma mercado público, proceso de evaluación y adjudicación, lo que además generaría un retraso en el desarrollo de la actividad, se adjunta un análisis de los costos que esto conllevaría si finalmente el municipio procediera a licitar el servicio. **3)** Automatización Pagos Municipalidad de Colina. **4)** Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha de la Directora de Secplan (s). **5)** Certificado de Habilidad Registro de Proveedores de fecha 07 de Octubre de 2022, que certifica que la empresa Octano Spa, se encuentra hábil cumple con los requisitos de inscripción en el Registro; y, lo establecido en el artículo 10 N.º 7, letra J); del Reglamento de Compras Públicas de la Ley N.º 19.886; Ley N.º 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N.º 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, y la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

**1.- Autorícese** la contratación mediante trato directo con la empresa **OCTANO SPA. RUT: 76.604.861-7**, para el servicio de “Software mediante Tótem y Dispositivo POS para la Automatización de Pagos para la Municipalidad de Colina”, por un monto de 178 UF. - (exento de impuesto).

**2.- Impútese** el cumplimiento del presente Decreto al Ítem presupuestario N.º 215-22-11-003-000-000, denominado “Servicios Informáticos”, del presupuesto municipal vigente.

**3.-** El presente decreto Alcaldicio deberá publicarse en la página web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), dentro del plazo de 24 horas.



MEMORÁNDUM Nº 3361 /2022

MAT.: Solicita Contratación Directa a Octano Spa.

Colina, 27 de octubre de 2022

DE : SR. ALVARO QUILODRAN LETTICH  
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION (S)

A : SECRETARÍA MUNICIPAL

De mi consideración:

Por medio de la presente, solicito a Usted, gestionar la contratación directa de la empresa OCTANO SPA., RUT 76.604.861-7, para el desarrollo de "Software mediante Tótem y Dispositivos POS para la automatización de pagos para la Municipalidad de Colina". El costo del servicio tiene un valor de UF 178.- exento de impuestos.

Dicha contratación se fundamenta en los montos desproporcionados en la elaboración de un proceso licitatorio para esta adquisición, en cuanto los costos que implicaría para la contratación de este servicio, el cual implicaría al menos un periodo de 30 días entre elaboración de bases administrativas, publicación del proceso en plataforma mercado público, proceso de evaluación y adjudicación, lo que además generaría un retraso en el desarrollo de la actividad, se adjunta un análisis de los costos que esto conllevaría si finalmente el municipio procediera a licitar el servicio.

Lo que, en definitiva, nos lleva a solicitar una contratación directa, cuyo sustento legal se encuentra en el artículo N°10, numeral 7, letra J del Reglamento de Compras Públicas el que señala: "j) Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales."

Sin otro particular, saluda cordialmente,

Alvaro Fernando Quilodran Lettich  
Alvaro Fernando Quilodran Lettich (28 oct. 2022 13:44:40)

Users, Alvaro Fernando Quilodran Lettich  
Quilodran Lettich  
Firmado digitalmente por Users,  
Alvaro Fernando Quilodran Lettich  
Fecha: 2022.10.28 13:44:19  
-03'00'

**ALVARO QUILODRAN LETTICH**  
**SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)**

AQL/ACA/frd  
C.c.: Secretaria Municipal.  
Licitaciones.  
Archivo

Fernando Javier Requena Donoso  
Fernando Javier Requena Donoso (28 oct. 2022 12:20:30)

Users, Fernando Javier Requena Donoso  
Requena Donoso  
Firmado digitalmente por Users,  
Fernando Javier Requena Donoso  
Fecha: 2022.10.28 12:20:30 -03'00'

Anibal Calderon Arriagada  
Anibal Calderon Arriagada (28 oct. 2022 14:03:38)

Users, Anibal Calderon Arriagada  
Calderon Arriagada  
Firmado digitalmente por Users,  
Anibal Calderon Arriagada  
Fecha: 2022.10.28 14:03:38  
-03'00'

**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Colina, Energía Limpia y Libre de Residuos



# Automatización pagos Municipalidad de Colina



## Ozmo SpA

Ozmo SpA (ex Octano SpA) es una empresa que nace de la Unión de Global Services SpA, empresa con más de 25 años de experiencia en el sector público de Chile, y Octano SpA, empresa con 10 años de antigüedad que ofrecía Servicios de TI (Tecnologías de la Información) a importantes clientes del sector privado en Chile.

Ozmo posee un producto llamado ERP/GRP Global 3000, que es un sistema integrado de gestión para instituciones gubernamentales y que ya se ha implementado en Ministerios, Universidades Estatales, Hospitales, entre otras instituciones públicas. Llevamos más de 25 años ayudando a instituciones públicas y privadas en Chile.

Partners Estratégicos

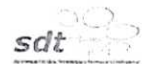


**Principales Clientes**  
Sector Gobierno



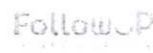
# Principales Clientes

Sector Educación



# Principales Clientes

Sector Privado



**Principales Clientes**  
Sector Privado



# Descripción técnica de la solución



## Contexto

A través de un acercamiento bajo el la premisa de la cooperación, la Ilustre Municipalidad de Colina invita a Ozmo a pensar en un tótem que automatice la recaudación de forma de optimizar el proceso de pago de ciertos servicios municipales.

## Solución propuesta

Ozmo propone el tótem para trámites desarrollado de forma interna denominado Globalk, el cual, en conjunto con una capa de software, tanto para la interfaz como para el backend y la conexión con la base de datos de la municipalidad es capaz de recibir pagos de distintos medios gracias a la integración con un dispositivo POS.

## Componentes de la solución



## Detalle API

- Solución a medida para la mejora del funcionamiento actual del sistema de recaudación
- Equipo de proyecto incluye perfiles de producto owner, scrum master y tester
- Plazo objetivo 8 semanas
- Solución on premise, con implementación tipo container corriendo en los servidores de la municipalidad
- Lenguaje de desarrollo a convenir con la municipalidad
- Certificación ISO 9001

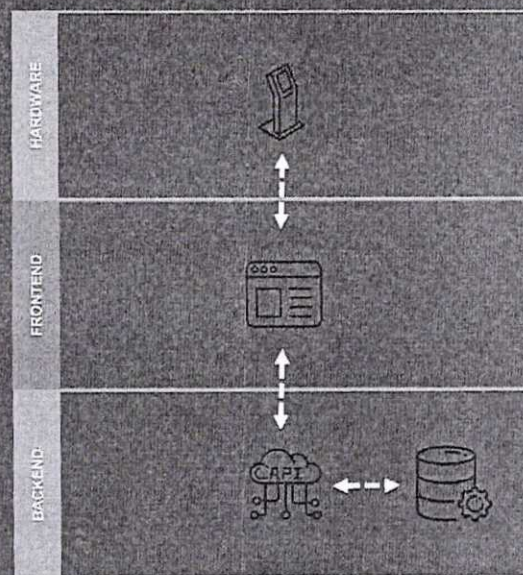
## Beneficios

- ▣ Independencia en la recaudación de dineros con respecto a plataformas actuales en uso por parte de la Municipalidad
- ▣ Solución on premise genera un ahorro en largo plazo al no tener asociados costos de servidores cloud, al mismo tiempo que entrega el control total y la propiedad de la solución a la municipalidad

## Diagrama conceptual de la solución

El *stack* de tecnología se compone de tres capas, hardware como interfaz física, *frontend*, encargado de entregar las interfaces hacia los usuarios, y *backend*, encargado de manejar las lógicas del flujo de datos dentro de la solución.

Todas las interacciones serán coordinadas a través de una misma API que a su vez se encargará de leer y almacenar los datos en los sistemas de la Municipalidad.





## IMPLEMENTACIÓN DEL HARDWARE

### Validación

Para una implementación exitosa, es necesario determinar en conjunto con el mandante, las necesidades en detalle que debe cumplir el tótem que propone la solución, en especial el temas como su interfaz hacia el usuario, diseño de comprobantes, etc.

### Pruebas, instalación y puesta en marcha

En cuanto a la etapa final de implementación, se deben planificar los procesos finales y los recursos necesarios para instalar y configurar los equipos de manera física y lógica. Además, se debe considerar un periodo de marcha blanca y acompañamiento remoto y presencial de ser necesario.

## Tiempos

Tareas	Mes 1				Mes 2				Mes 3			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Análisis BBDD												
Desarrollo API												
Desarrollo Interfaz tótem												
Pruebas												



## Premisas

- La Municipalidad provee de entornos de prueba que permitan probar la integración del software desarrollado por Ozmo para implementar de forma exitosa la solución descrita en este documento.
- Asimismo, la Municipalidad entrega los permisos necesarios para la instalación de los dispositivos y a la realización de pruebas con usuarios, tanto internos como externos, para validar la solución de forma oportuna.

# Propuesta económica

## Desarrollo de software y hardware

### Software

- Software para Tótem 100 UF (único pago)
- API 78 UF (único pago)

### Hardware

- Opción 1: Arriendo Tótem 4UF mensual.
- Opción 2: Venta Tótem 60 UF.

## Condiciones Comerciales

- Los trabajos se inician previa OC de la totalidad del proyecto.
- Pago 100% al inicio.
- Los valores están expresados en UF.
- Los valores de hardware son más IVA.
- Los valores de software son exentos de IVA.
- Arriendo mínimo de 12 meses.



Costo de Generar un Proceso de Licitacion	2,495,244
---	-----------

	Preparacion de Bases tecnicas	Total Horas (HH)	Profesional Proyectos	Asistente de Proyectos	Total \$
1.0	Bases Tecnicas	160	56	104	
1.1	Especificaciones Tecnicas	32	8	24	
1.2	planimetria	48	16	32	
1.3	itemizado	40	16	24	
1.4	terminos de referencia	40	16	24	
	<b>Costo HH</b>		<b>536,667</b>	<b>385,185</b>	<b>921,851</b>

Datos de HH	Remuneracion	dias	Valor dia	Valor Hora
Profesional	2,300,000	30	76,667	9,583
Asistente de Proyectos	888,888	30	29,630	3,704

	Preparacion y Revision de Bases Administrativas	Total Horas (HH)	Profesional Licitaciones	Director SECPLAN	Director Jurdico	Director Control	Secretario Municipal	Alcalde	Total \$
1.0	Bases Administrativas Generales	65.5	32	8	12	12	1	0.5	
1.1	Confeccion de Bases	32	32						
1.2	V°B° Bases Direccion Secplan	8		8					
1.3	V°B° Bases Direccion Juridica	12			12	12	1		
1.4	V°B° Bases Direccion Control	12							
1.5	Confección Decreto	1							
1.6	Firma Decreto Alcalde	0.5						0.5	
	<b>Costo HH</b>		<b>306,667</b>	<b>98,055</b>	<b>147,082</b>	<b>147,082</b>	<b>12,257</b>	<b>11,042</b>	<b>722,183</b>

Datos de HH	Remuneracion	dias	Valor dia	Valor Hora
Remuneracion Profesional Licitaciones	2,300,000	30	76,667	9,583
Remuneracion Director Secplan	2,941,637	30	98,055	12,257
Remuneracion Director Juridica	2,941,637	30	98,055	12,257
Remuneracion Director Control	2,941,637	30	98,055	12,257
Remuneracion Secretario Municipal	2,941,637	30	98,055	12,257
Remuneracion Alcalde	5,300,000	30	176,667	22,083

Publicacion Licitacion Mercado Publico	Total Horas (HH)	Profesional Licitaciones	Director SECPLAN	Director Control	Secretario Municipal	Profesional Proyectos	Total \$
<b>1.0 Proceso Portal Mercado Publico</b>	42	17	6	6	6	3	
1.1 Publiciacion Licitacion	2	2					
1.2 Revision licitacion Publicada	10	6					
Reunion Informativa y Visita a Terreno							
1.3 Profesional U.Licitaciones	3	3					
Reunion Informativa y Visita a Terreno							
1.4 Profesional U.Proyectos	3					3	
1.5 Respuesta Consulta	4	4					
1.6 Apertura Licitacion Profesional a Cargo	2	2					
1.7 Director Secplan	6		6				
1.8 Director Control	6			6			
1.9 Secretario Municipal	6				6		
<b>Costo HH</b>		<b>162,917</b>	<b>73,541</b>	<b>73,541</b>	<b>73,541</b>	<b>28,750</b>	<b>412,289</b>

Datos de HH	Remuneracion	dias	Valor dia	Valor Hora
Profesional Licitaciones	2,300,000	30	76,667	9,583
Director Secplan	2,941,637	30	98,055	12,257
Director Juridica	2,941,637	30	98,055	12,257
Director Control	2,941,637	30	98,055	12,257
Secretario Municipal	2,941,637	30	98,055	12,257

Profesional U. Proyectos	2,300,000	30	76,667	9,583
--------------------------	-----------	----	--------	-------

Evaluacion Licitaciones		Total Horas (HH)	Profesional Licitaciones	Director 1	Director 2	Director 3	Secretario Municipal	Alcalde	Total \$
<b>1.0</b>	<b>Proceso de Evaluacion Licitacion</b>	35	5	10	10	10	1	0.5	
	Preparacion Antecedentes a evaluar								
1.1	Profesional de Licitaciones	3	3						
1.2	Analisis Antecedentes Director 1	8		8					
1.3	Analisis Antecedentes Director 2	8			8				
1.4	Analisis Antecedentes Director 3	8				8			
	Participacion Director 1 en Comision								
1.5	Evaluadora	2		2					
	Participacion Director 2 en Comision								
1.6	Evaluadora	2			2				
	Participacion Director 3 en Comision								
1.7	Evaluadora	2				2			
	Participacion Profesional Licitaciones en								
1.8	Comision Evaluadora	2	2						
	Preparacion de Informe y Acta de Evaluacion								
1.9	Profesional Licitaciones	2	2						
1.10	Confeccion Decreto Adjudicacion						1		
1.11	Firma Decreto Adjudicacion							0.5	
	<b>Costo HH</b>		<b>47,917</b>	<b>122,568</b>	<b>122,568</b>	<b>122,568</b>	<b>12,257</b>	<b>11,042</b>	<b>438,920</b>

Datos de HH	Remuneracion	días	Valor día	Valor Hora
Profesional Licitaciones	2,300,000	30	76,667	9,583
Director 1	2,941,637	30	98,055	12,257
Director 2	2,941,637	30	98,055	12,257
Director 3	2,941,637	30	98,055	12,257
Secretario Municipal	2,941,637	30	98,055	12,257
Remuneracion Alcalde	5,300,000	30	176,667	22,083



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA



La Secretaría Comunal de Planificación (S), quien suscribe, certifica que, de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N° E-2802/2021 de fecha 10 de diciembre de 2021 que promulga Acuerdo N° 72, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión ordinaria N°17 de fecha 10 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022:

A la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con presupuesto 2022 para gestionar la adquisición a través de modalidad de convenio marco, según el siguiente detalle:

CUENTA	AREA RESPONSABLE	DETALLE	PROVEEDOR	PERIODO	MONTO TOTAL EXENTO DE IMPUESTOS UF	
215-22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMATI COS	INFORMÁTICA	Software	OZMO SPA 76.604.861-7	12 meses	100 UF
			GlobalK para Tótem			78 UF
			-API			
TOTAL					178 UF	

*Eileen Monserrat Palma Cataldo*

**EILEEN PALMA CATALDO**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN (S)**

Users, Eileen Monserrat  
Palma Cataldo

Firmado digitalmente por Users,  
Eileen Monserrat Palma Cataldo  
Fecha: 2022.07.05 16:35:39  
+04'00'



Documento generado electrónicamente según Ley 19.799 sobre firma electrónica.  
Verifique la validez del documento en el link adjunto en código QR con el código verificador de auditoría, o en: <https://verificador.colina.cl>



## Certificado de Habilidad Registro de Proveedores

Se certifica que el proveedor indicado a continuación posee el siguiente estado de habilidad para ser contratado por el Estado de Chile, de acuerdo a la fecha y hora de la consulta especificada.

Proveedor	RUT/ID	Estado
OCTANO SPA	76.604.861-7	<input checked="" type="radio"/> HÁBIL

### Observaciones:

- HÁBIL** Cumple con los requisitos para contratar con el Estado de acuerdo a las siete causales estipuladas en el Reglamento de la Ley 19.886.
- INHÁBIL** No cumple con uno o más de los requisitos para contratar con el Estado.
- EN REVISIÓN** Proveedor se encuentra en proceso de validación con fuentes oficiales para Ingreso al sistema. Su estado de habilidad aparecerá a contar del día hábil siguiente.
- SIN INFORMACIÓN** Proveedor no tiene contrato vigente con el Registro de Proveedores o es una persona jurídica constituida fuera de Chile. En consecuencia, en virtud de los principios de libre concurrencia y de igualdad ante las bases, debe considerarse que los proveedores extranjeros cumplen con la habilidad en el Registro de Proveedores, cuando aquélla haya sido exigida como requisito para contratar, a la luz del artículo 16 de la ley N° 19.886.

*Se emite el presente certificado conforme a lo especificado en la Ley de Compras Públicas y su respectivo Reglamento en el Artículo 92 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 para uso exclusivo de los Organismos Compradores del Estado de Chile.*